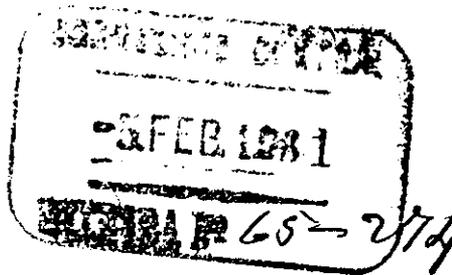


UNIVERSIDAD CENTRAL
FACULTAD DE DERECHO



Excmo. Sr.:

Tengo el honor de pasar a manos de

V. E. la adjunta instancia informada

R. S. n.º 377
U. Central 5 Febrero 1931. del Ayudante de Clases Prácticas de
transcribábase a la Superioridad para su conocimiento y resolución que
estime procedente, con remisión de la instancia de
referencia.

El Rector,

esta Facultad Don Segismundo Royo
Fernández Cavada, que solicita la do-
tación de la Auxiliaría de Derecho
Administrativo, que viene desempeñan-
do a fin de que V. E. se sirva ele-
varla a la Superioridad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 4 de Febrero de 1931.

El Decano,



Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central.



SECRETARIA GENERAL

Negociado

Núm. 81-275

J Herrera - 2.000 - 7 - 930

El Iltrmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en comunicación de fecha 25 de Febrero último, dice a este Rectorado lo siguiente;

"El Excmo. Sr. Ministro con esta fecha me comunica la Real orden siguiente; = Iltrmo. Sr.- A instancia del interesado y de conformidad con el informe emitido por el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid y lo dispuesto en el R.D. de 31 de Mayo de 1926 y en la R.O. de 27 de Septiembre de 1929; S.M. el Rey (I.D.G.) ha tenido a bien disponer que al Adjunto de Clases prácticas de la expresada Facultad, D. Segismundo Rojas Fernández Cavada, se le acredite el percibo de la gratificación de tres mil pesetas anuales por el desempeño de la Auxiliaría vacante de Derecho administrativo, a partir del día en que se encareciera de la enseñanza de dicha Auxiliaría."

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid 7 de Marzo de 1931.

El Rector,

Sr. Habilitado del personal docente de esta Universidad.

UNIVERSIDADES

SUBSECRETARÍA

UNIVERSIDAD CENTRAL
-7 MAR 1931
BOGOTÁ N.º 81-275

U. Central 7 Marzo 1931.

Trasládese al Decano de la Facultad de Derecho para su conocimiento y efectos con remisión de la orden personal para su entrega al interesado y al Habilitado del personal docente para su conocimiento y efectos consiguientes.

El Rector,

UNIVERSIDAD CENTRAL
-7 MAR 1931
BOGOTÁ N.º 81-275

El Excmo. Sr. Ministro, con esta fecha, me comunica la Real orden siguiente:

"Ilmo. Sr.: A instancia del interesado y de conformidad con el informe emitido por el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid y lo dispuesto en el R.D. de 21 de Mayo de 1926 y en la R.O. de 27 de Septiembre de 1929; S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que al Ayudante de Clases prácticas de la expresada Facultad, Don Segismundo Royo y Fernandez Cavada, se le acredite el percibo de la gratificación de tres mil pesetas anuales por el desempeño de la Auxiliaría vacante de Derecho Administrativo y a partir del día en que se encargara de la enseñanza de dicha Auxiliaría."

Lo que traslado a V.i. para su conocimiento y demás efectos.

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO



El Excmo. Sr. Rector de esta Universidad con fecha 7 de los corrientes me dice lo que sigue:

"El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en su comunicación fecha 27 de Febrero último, dice a este Rectorado lo siguiente; = El Excmo. Sr. Ministro con esta fecha me comunicó la R.O. siguiente; = Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid y de conformidad con el informe emitido por el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid y lo acordado en el R.E. de 21 de Mayo de 1928 y en la R.O. de 27 de Septiembre de 1929; S. M. el Rey (I.D.C) ha tenido a bien disponer que el Ayuntamiento de las Clases Prácticas de la ex-
cmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid, D. Rogelio Royo de la Haza, sea el que se acredite para la representación de

UNIVERSIDAD CENTRAL
FACULTAD DE DERECHO

92-275
-6 ABR. 1931

Excmo. Sr.:

La Junta de Facultad de Derecho de esta Universidad Literaria en sesión celebrada el 28 de los corrientes, convocada entre otros asuntos para dar cumplimiento

R. D. n.º 467
U. Central 5 de Abril de 1931.

Transcribese a la Superioridad para su conocimiento y resolución que estime procedente con remisión del expediente de referencia.

El Rector,

al R. D. de 19 de Enero de 1919 acordó la siguiente propuesta:

Designar por unanimidad, para la Auxiliaría temporal de la asignatura de Derecho Administrativo a D. Segismundo Royo y Fernández Cavada.

Lo que con remisión del expediente del interesado, tengo el honor de comunicar a V.E. a los efectos oportunos.

D I O S

92-275
-9 ABR 1931
UNIVERSIDAD CENTRAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO A los efectos consiguientes comunico

R. S. n.º 47

a Vd. que D. Emilio González López, Ayudante de Clases Prácticas de la asignatura de Derecho Penal y D. Segismundo Royo Fernández Cavada, Ayudante de Clases Prácticas de la de Derecho Administrativo, que solicitaron y les fué concedida la dotación de las Auxiliarias correspondientes a dichas asignaturas, vienen desempeñándolas desde el día 1º de Enero del corriente año.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid 4 de Abril de 1931.

El Decano,

Rafael Altamir

Sr. Habilitado del personal docente de esta Universidad.



MINUTA

Se ha recibido en esta Secretaría su Título administrativo de ~~Auxiliar temporal de la~~ Facultad de Derecho.

SECRETARÍA GENERAL

Negociado de Personal

Núm.

Para certificar la posesión en el expresado Título es necesario que, en el Negociado de Personal, presente V. los documentos siguientes:

Título de ~~Licenciado obtenido mediante~~ ~~to reválida~~ cédula personal corriente, documento justificante del servicio militar, idem demostrativo de haber emitido su sufragio en las últimas elecciones y una póliza de 6 pesetas.

Si por su edad no pudiera acreditar alguno de los dos últimos extremos, lo justificará con la certificación del Registro Civil. Estos documentos deberán ser presentados antes del día 15 de Mayo con objeto de que pueda V. ser incluido en la nómina del mes de dicho mes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 25 de Abril de 1921

El Secretario general,

Sr. D. Segismundo Royo y Fernandez

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD CENTRAL
24 ABR. 1931
ENTRADA Nº 101-276

El Excmo. Sr. Ministro, con esta fecha, me comunica la Orden siguiente:

"Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Central y teniendo en cuenta los preceptos que determinan el Decreto de 9 de enero de 1919 y la R. O. de 27 de septiembre de 1929;

Este Ministerio ha tenido a bien

U. Central 25 de Abril de 1931.

nombrar a D. Segismundo Rojo y Fernández

Trasládese al Decano de la Facultad de Derecho para su conocimiento y efectos, con remisión de la orden personal y oficio en unmerando los documentos a presentar en esta Secretaría general a los efectos de la toma de posesión, para su entrega ambos dicumentos al interesado.

Este nombramiento tendrá efectos durante cuatro años, prorrogables por otros cuatro, y se considerará nulo si en el acto de la toma de posesión no presenta el interesado su título facultativo, obtenido mediante reválida, conforme se determina en dicho Decreto y R. O. de 10 de junio de 1930.

El Rector,

Carbón

UNIVERSIDAD CENTRAL
20 ABR. 1931
ENTRADA Nº 101-276

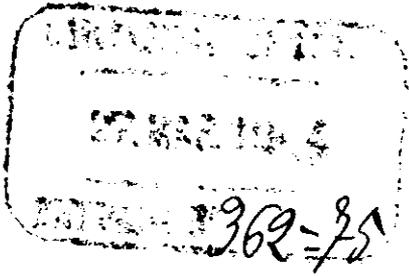
Lo que =

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V.E. para que sea cursada a la Superioridad, la instancia documentada del Profesor Auxiliar temporal de esta Facultad Don Segismundo Royo y Fernández Cavada, que solicita tomar



U. de Madrid. = 27 de Febrero de 1,934.

parte en las oposiciones a la cáte-

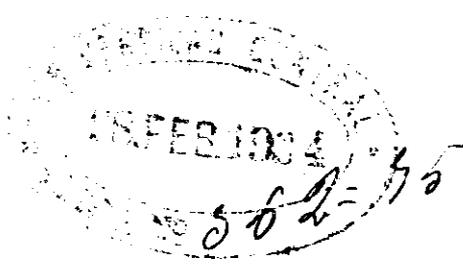
Transcribese a la Superioridad para su conocimiento y resolución que estime procedente con remisión de la instancia de referencia.

dra de Derecho Administrativo vacante en la Universidad de Santiago.

Madrid 26 de Febrero de 1934.

EL RECTOR,

El Decano,



Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

Ilmo. Sr. :

De conformidad con la propuesta de la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas;

SUBSECRETARIA

-UNIVERSIDADES-

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a D. Rogimundo Hoyo Fernández-Javada, Profesor auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, una pensión de las del concurso de 2 de Enero último (Gaceta del 5), por tres meses, para estudiar Derecho Administrativo en Austria y Alemania, con la asignación de 425 pesetas

23 JUN 1934
364-154

J. de Madrid.= 25 de Junio de 1,934.

Trasládese al Decano de la Facultad de Derecho para su conocimiento el del interesado y demás efectos; y al Habilitado del personal docente de esta Universidad para su conocimiento y efectos. De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro lo traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

EL RECTOR,
Cardenal

Madrid, 20 de Junio de 1934.

El Subsecretario.

R. Priet

27 JUN 1934
364-154

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

Royo Fernandez.=Segismundo

Orden Ministerial concediendo pensión para el extranjero

Vease expediente de Don José Cuatrecasas Arruñá



SECRETARIA GENERAL

NEGOCIADO

N.º 364-154

Ⓜ

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, en comunicación de fecha 20 de los corrientes, dice a este Rectorado lo que sigue:

"Ilmo. Sr.:— De conformidad con la propuesta de la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones científicas;— Este Ministerio ha tenido a bien conceder a Don Segismundo Royo y Fernández-Cavada profesor Auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad Central una pensión de las del concurso de 2 de Enero último (Gaceta del 5) por tres meses, para estudiar Derecho administrativo en Austria y Alemania, con la asignación de 425 pesetas oro mensuales y 600 para el viaje, con cargo al Capº 15, artº 6º, concepto único y subconcepto 5º del vigente Presupuesto.— De Orden comunicada por como Sr. Ministro, lo traslado a V.I. para su conocimiento y efectos."

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Madrid 25 de Junio de 1,934.

EL RECTOR,

Cardenal.

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO

22 AGO 1934
ENTRADA N.º 365-184

68-

U. de Madrid. = 22 de Agosto de 1,934.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. para que sea cursada a la Superioridad, la instancia documentada del Profesor Auxiliar temporal de esta Facultad Don

Segismundo Royo y Fernandez Cavada, que solicita tomar parte en las oposiciones a la cátedra de Derecho Administrativo vacante en la Universidad de Murcia.

Transcribese a la Superioridad para su conocimiento y resolución que estime procedentes con remisión de la instancia y hoja de servicios de referencia.

EL RECTOR,

[Handwritten signature]

Madrid 21 de Agosto de 1934

El Decano accidental,

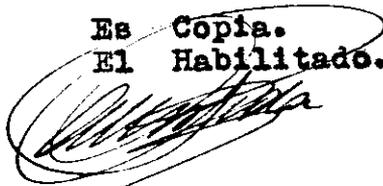
[Handwritten signature]

22 AGO 1934
SALIDA N.º 365-184

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

Tomo 76.= nº 235= Intervención de Hacienda de Madrid.= Carta de pago correspondiente al Mandamiento de Ingreso nº 13.= Aplicación: Reintegros en disminución de los gastos públicos.= Don Carlos Rodríguez Hezode ha ingresado la cantidad de ciento veinte ptas con sesenta y dos cts importe de 15 días de los haberes acreditados a D. Segismundo Royo y Fdez Cavada en la nómina de Agosto.= Y para que conste y sirva de justificante al interesado, expido la presente autorizada por el señor Interventor y de la que se ha tomado razón en Contabilidad.= Madrid 1º de Octubre 1935: El Jefe de Contabilidad G. Gómez (rubricado).= Al margen: Hay un sello en tinta que dice: Intervención de Hacienda Madrid.= Intervenido: El Interventor: Ilegible.= Son 120,62 pesetas = Tomada razón al núm 5 A.=

Es Copia.
El Habilitado.



17 de Agosto = 30 Julio = 1935 - Julio 1935

Ilmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio lo siguiente:

"Esta Subsecretaría ha acordado autorizar a D. Segismundo Royo y Fernández-Cavada, Catedrático en virtud de oposición de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, para que pueda celebrar el acto de toma de

SUBSECRETARIA
-UNIVERSIDADES-

M. de Madrid, a 10 de Agosto de 1935.

posesión; de posesión de la mencionada Cátedra en la Universidad de Madrid, "

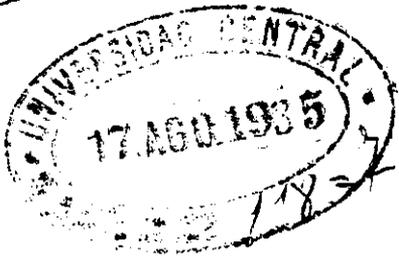
Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos procedentes.

El Rector,

Madrid, 8 de Agosto de 1935.

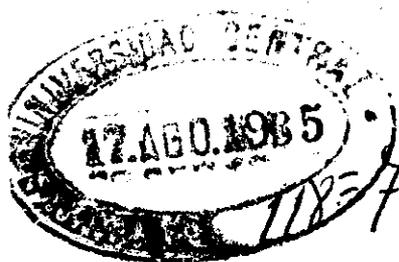
El Subsecretario,

F. D.



ILMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

SEÑOR SR.:



Tengo el honor de pasar a manos de V. E.
la certificaci'ón que se acompaña acreditativa de que con fecha de hoy ha tomado posesi'ón, ante este Rectorado, Don Segismundo Royo Edoz.-Cavada del cargo de Catedrático numerario de la asignatura de Derecho administrativo de la Facultad de Derecho de esa Universidad y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en orden de fecha 8 de los corrientes.

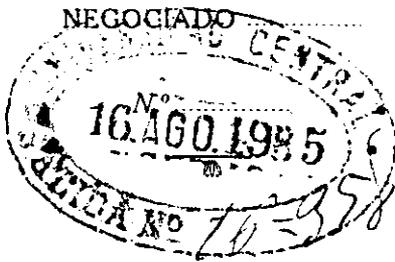
Madrid, 16 de Agosto de 1.935.

EL RECTOR,

SEÑOR SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO



SECRETARÍA GENERAL



J. Herrera - 500 - 7 - 933

MINUTA

Accediendo a lo solicitado por S. S., y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, autorízole para que en viaje de estudios, pueda ausentarse de su residencia oficial y viajar por el extranjero.

Madrid 16 de Agosto de 1935.

El Rector,

Sr. D. Segismundo Royo Fernandez Cavada. Auxiliar
~~Catedrático~~ de esta Universidad.

UNIVERSIDAD CENTRAL
FACULTAD DE DERECHO

22 OCT. 1935
EXTERNA 22-502

Ilmo. Señor:

La Junta de la Facultad de Derecho en sesión celebrada el día de ayer, procedió al examen de las instancias presentadas al concurso abierto para proveer entre otras la Auxiliaria temporal adscrita a la cátedra de DERECHO ADMINISTRATIVO. Oído el dictamen del catedrático titular de la asignatura la Junta acordó por unanimidad proponer para la Auxiliaria temporal citada a Don Segismundo Roye y Fernández Cavada, en quien concurren entre otras circunstancias la de haber desempeñado ya la auxilia-ria para que se le propone y la de ser Catedrático excedente de la mencionada disciplina.

Lo que con remisión de la instancia del interesado comunico a V.I. para su conocimiento y el de la Superioridad a los efectos de correspondiente nombramiento.

Madrid 23 de Octubre de 1935.

El Decano,

Woy y Posada

Madrid. = 24 de Octu-
bre 1, 1935.

transcribese a la Superi-
oridad para su conocimien-
to y resolución que estimo
debidamente, con remisión de
la instancia de referencia.

El Rector,

Woy y Posada

22 OCT. 1935
EXTERNA 22-502

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE MADRID
31 OCT 1935
ENTRADA N.º 28-528

Ilmo. Sr.:

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Central y lo dispuesto en el Decreto de 9 de enero de 1912;

SUBSECRETARIA

UNIVERSIDADES

Este Ministerio ha resuelto nombrar a D. Segismundo Boyo y Fernández Cavada, Auxiliar temporal de la citada Facultad, adscrito a la Situación de destino administrativo, con la cualificación de tres mil pesetas anuales.

U. de Madrid. -
21 de Octubre
de 1935.

Este nombramiento tendrá efectos durante cuatro años, prorrogables por otros cuatro,

trasladándose al interesado en el acto de la toma de posesión de su cargo. El interesado es titular de un título de licenciado en Derecho, según se certifica en la Orden de 14 de Junio de 1930 y en el Decreto citado.

De orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro le traslado a V. U. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de Octubre de 1935.

EL SUBSECRETARIO,

Los documentos que se presentan en esta Secretaría general a los efectos de la toma de posesión para su entrega al Sr. Boyo y Fernández Cavada.

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central.



«Hay una póliza de **siete cincuenta, clase quinta, inutilizada.**

Don **JUSTO VILLANUEVA GOMEZ**, Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Por cuanto, por orden de esta fecha he tenido

a bien nombrar a D. **SEGISMUNDO ROYO Y FERNANDEZ-CAVADA**, Auxiliar temporal de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, adscrito a la cátedra de Derecho Administrativo, con la gratificación de tres mil pesetas anuales.

Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno y en el artículo veintitrés del Reglamento aprobado por Decreto de siete de Septiembre de mil novecientos diez y ocho para la ejecución de la Ley de veintidós de Julio anterior, reguladora de la condición de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, expido al referido D. **SEGISMUNDO ROYO Y FERNANDEZ-CAVADA**

el presente Título, para que, desde luego y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado destino con sujeción a la que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a la que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditará sueldo alguno al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.-Dado en Madrid a

veintiocho

de **Octubre** de mil novecientos **treinta y cinco**. **J. Villanueva** (firmado) Hay un sello en **tinta** que dice: Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.-Título de **AUXILIAR TEMPORAL** de la Facultad de Derecho de la Universidad Central a favor de

D. **SEGISMUNDO ROYO Y FERNANDEZ-CAVADA** Universidad Central.

Este Título queda registrado en su ficha correspondiente.-Madrid, **treinta y uno** de **Octubre** de mil novecientos **treinta y cinco** -El Jefe del Negocio

do **VILLA-ZEVALLOS** (rubricado)

Don **ROMAN RIAZA Y MARTINEZ OSORIO** Secretario general de la Universidad de Madrid.-Certifico: que Don **SEGISMUNDO ROYO Y FERNANDEZ CAVADA** a quien se

refiere este Título ha tomado posesión con fecha de **primero de los corrientes** del cargo de **Auxiliar temporal** de esta Facultad de Derecho adscrito a la Cátedra de Derecho Administrativo

con la indemnización de **TRES MIL PESETAS ANUALES** para el que ha sido nombrado por Orden Ministerial de fecha **veintiocho de Octubre último**.

habiendo presentado al efecto los documentos y requisitos que marca la ley.-Madrid, **cuatro** de **Noviembre**

de mil novecientos **treinta y cinco**. **Román Ríaza** (rubricado)

Visto Bueno.-El **Rector: GARDENAL** (rubricado)

Hay un sello en tinta que dice: **Universidad de Madrid**».

V.º B.º:
EL RECTOR.

[Handwritten signature]

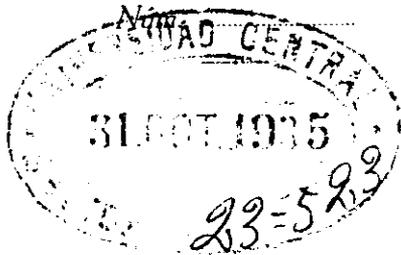
ES COPIA.
EL HABIENTE
[Handwritten signature]

7792 NUEVA IMP. RADIO



SECRETARÍA GENERAL

Negociado de Personal



J. Herrera. - 1.000 - 11-932

MINUTA

Se ha recibido en esta Secretaría su Título administrativo de **Auxiliar temporal de la Facultad de Derecho.**

Para certificar la posesión en el expresado Título es necesario que, en el Negociado de Personal, presente V. los documentos siguientes:

Título de **Licenciado obtenido mediante reválida.** cédula personal corriente, documento justificante del servicio militar, ídem demostrativo de haber emitido su sufragio en las últimas elecciones y una póliza de **7'50** pesetas.

Si por su edad no pudiera acreditar alguno de los dos últimos extremos, lo justificará con la certificación del Registro Civil. Estos documentos deberán ser presentados antes del día 15 de **Noviembre** con objeto de que pueda V. ser incluido en la nómina del **mes de Mayo de 1935.**

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid **31** de **Octubre** de 193**3**.

El Secretario general,

Sr. **D. SEGUNDO ROYO FERNANDEZ CAVADA.**

del Derecho-periodo de la Licenciatura el Auxiliar de la misma Don Miguel Cuevas y Cuevas, debiendo acreditarsele a cada uno de los mencionados Auxiliares los dos tercios del sueldo de entrada en el profesorado de esta Universidad, con cargo a la consignación de las respectivas cátedras, por no haber incompatibilidad en razón a ser ambos funcionarios de la Secretaría de las Cortes, a contar desde el día 26 de los corrientes en que de hecho vienen desempeñándolas.

Asimismo esta Facultad solicita que los Ayudantes de Clases Prácticas Don Manuel García Pelayo y Alonso y Don Salvador Lissarrague y Novoa, se les acredite las gratificaciones de 3.000 pesetas anuales a cada uno, desde el citado día 26 de los corrientes en que de hecho se hicieron cargo de las Auxiliares que dejaron vacantes los

señores Cuevas y Royo.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.I. a los efectos de que por la Superioridad sean confirmados dichos acuerdos.

Madrid 28 de Febrero de 1936.

El Decano

A handwritten signature in cursive script, reading "Royo J. Pasca". The signature is written in dark ink and is positioned below the typed name "El Decano".

Hno. Sr. Rector de la Universidad Central.

UNIVERSIDAD CENTRAL
MAR 1936
28-65

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Central y lo dispuesto en el Decreto de 21 de Mayo de 1926 y demás disposiciones complementarias;

U. Central 4 Marzo 1936.

Trasládese al Decano de Derecho para su conocimiento el de los interesados y demás efectos; y al Habilitado del personal docente de ésta Universidad para su conocimiento y efectos.

El Rector,

C. Cordero

Este Ministerio ha dispuesto que los Auxiliares temporales de la expresada Facultad, D. Segismundo Royo y Fernández-Cavada y D. Miguel Cuevas y Cuevas se encarguen del desempeño de las Cátedras de Filosofía del Derecho, (periodo del Doctorado), y de Filosofía del Derecho, (periodo de la Licenciatura), vacantes hoy por haber sido nombrado Subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio su titular D. Luis Recasens Siches, y que por tales servicios, se les acredite, a cada uno, el percibo de los dos tercios del sueldo de entrada en el Profesorado, con cargo a la consignación de cada una de las Cátedras; y que a los Ayudantes de Clases prácticas de la misma Facultad, D. Manuel García Pelayo y Alonso y D. Salvador Lissarrague y Novoa, se les acredite, a cada uno, el percibo de la gratificación de tres mil pesetas anuales por el desempeño de las Auxiliarias correspondientes a dichos Sres. Royo y Cuevas, a partir del día 26 de Febrero próximo pasado en que de hecho se hicieron cargo de las Cátedras y Auxiliarias respectivamente.

UNIVERSIDAD CENTRAL
MAR 1936
28-65

En Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro le traslado a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y efectos.

UNIVERSIDAD CENTRAL
FACULTAD DE DERECHO

68
4 MAY 1936
FACULTAD DE DERECHO
DECANATO

UNIVERSIDAD CENTRAL
3 MAY 1936
32-740

U. de Madrid. = 4 de Mayo
de 1,936.

Contestese por oficio
nombrando al Sr. Royo y
Fernández-Cavada, según
minuta rubricada por mí
EL RECTOR,

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD CENTRAL
3 MAY 1936
32-740

Ilmo. Señor:

La Junta de Facultad en la se-
sión celebrada el día 30 de Abril,
próximo pasado, acordó proponer pa-
ra el cargo de Vicesecretario de
la Facultad, en ausencia del señor
Ayala, al Profesor Auxiliar Don
Segismundo Royo y Fernández Cavada.

Lo que comunico a V.I. al ex-
presado efecto.

Madrid 2 de Abril de 1936.

El Decano,

[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central.



Con arreglo a lo dispuesto en el
artº. 43 del Reglamento general de
la Ley de Instrucción Pública, y de
conformidad con la propuesta formula-
da por V.S., este Rectorado ha teni-
do a bien nombrar a DON SFGISGUNDO, RO-
YO Y FERNÁNDEZ-CAVADA, Vice-Secreta-
rio de la Facultad de Derecho del
digno cargo de V.S., con carácter in-
terino y durante la ausencia del Sr.
Ayala.

Madrid, 4 de Mayo de 1,936.

EL RECTOR,

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE D E R E C H O

UNIVERSIDAD CENTRAL
FACULTAD DE DERECHO

SALIDA N.º 49
27 NOV 1939
FACULTAD DE DERECHO
DECANATO

UNIVERSIDAD CENTRAL
FACULTAD DE DERECHO
49=458

Sxcmo. Sr.

UNIVERSIDAD CENTRAL
Rectorado
28 de Nvbre. de 1939
Año de la Victoria

Transcribese a la Superioridad para su conocimiento y resolución que estime procedente.

EL RECTOR,



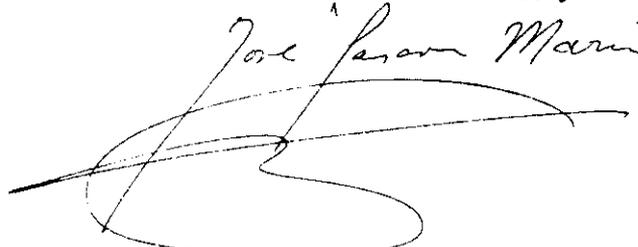
UNIVERSIDAD CENTRAL
28 NOV 1939
SALIDA N.º 49=458

Esta Facultad tiene el honor de proponer para la Auxiliaría de Derecho Administrativo de la misma a fin de que la desempeñe durante el presente curso con arreglo a las normas vigentes, al Catedrático excedente de dicha asignatura D. Segismundo Royo y Fernández Cavada. Lo que comunico a V. E. con el ruego de que lo transmita a la superioridad a fin de que sea expedido el oportuno nombramiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 25 de Noviembre 1939
Año de la Victoria.

EL DECANO. P. D.

Jose Jesus Marin


Sxcmo. Sr. Rector de la Universidad Central.



MINISTERIO DE

EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDADES.

UNIVERSIDAD CENTRAL

24 ENERO 1940

ENTRADA N.º 100-1906

Ilmo. Sr.:

UNIVERSIDAD CENTRAL
Rectorado
de Enero de 1940

Con esta fecha me comunica el Excmo. Sr. Ministro la siguiente Orden:

Se le da traslado al Decano Facultad de DERECHO de su conocimiento y de su conformidad, con remisión de la misma, Orden personal

" Ilmo.-Sr. De conformidad con la propuesta formulada por el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, elevada a la Superioridad por conducto del Rectorado de la misma,

se le entrega al interesado que, a los efectos de la toma de posesión de su cargo, se le presentaría en la Secretaría general de la Universidad Central, con su expediente personal, Título de nombramiento, documento de pago y póliza de seguro de vida. El Rector,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter provisional, de acuerdo con el número 8º de la Orden de 6 de Julio último y durante el curso de 1939-40, a don REGISMUNDO ROYO FERNANDEZ GAVADA, Auxiliar temporal de dicha Facultad adscrito a la Catedra de Derecho Administrativo, a quien se le acreditará por tal servicio la gratificación anual de 3.000 pesetas, que percibirá con cargo al capítulo 1º, artículo 2º, grupo 16, concepto 40 del presente Presupuesto de gastos de este Departamento, entendiéndose que este nombramiento cesará el día 30 de septiembre de 1940.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de ^{Buro} diciembre de 1.940.
Año de la Victoria.

EL DIRECTOR GRAL. DE ENSEÑANZAS SUPERIORES Y MEDIA

700000 1340
SALIDA N.º 100-1906

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD CENTRAL

* 21 FEB 1940 *

ENTRADA Nº 118-2938

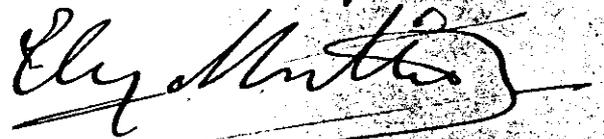
Ilmo. Señor:

A los efectos del percibo de haberes, he de manifestarle que el Profesor Auxiliar de esta Facultad Don Segismundo Royo Fernández Cavada, se hizo cargo de la Auxiliaria de Derecho Administrativo, que sin interrupción viene desempeñando, al comenzar el curso, en Noviembre próximo pasado.

Lo que comunico a V.I. al el expresado fin.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 16 de Febrero de 1940.
El Decano,



Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid.



W

MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL
OFICINA DE DEPURACION

Excmo. Sr.:

UNIVERSIDAD CENTRAL

10 MAY 1941

ENTRADA Nº 58 = 2865

UNIVERSIDAD CENTRAL
Rectorado
10 de Mayo de 1.941.

Aunque se han remitido las
cuartillas correspondientes al
Boletín Oficial del Estado para
su publicación, tengo el honor
de particpar a V.E. que el Excmo
Sr. Ministro con fecha 8 de abril
ultimo, firmó una Orden por la
que se declara depurado con todo
los pronunciamientos favorables
al Catedrático de Universidad
D. Segismundo Royo Villanova y
Fernandez Cavada, como comprendi
do en las Ordenes de 18 de junio
5 de julio últimos.

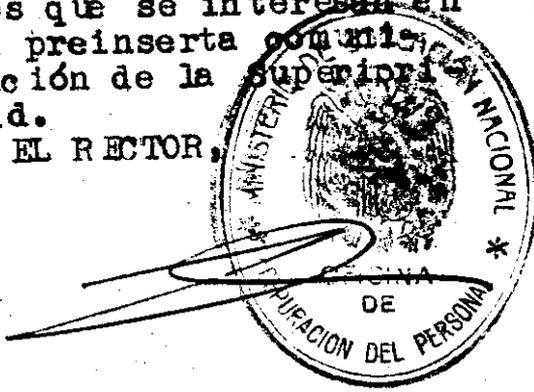
Trasládese al Decano de
la Facultad de DERECHO pa-
ra su conocimiento y efec-
tos que se interesan en
la preinserta comunicacion
de la superioridad.

Lo que comunico a V.E. para
constancia del antecedente en esa
Universidad.

Dios guarde a V.E. muchos
años.

Madrid, 6 de mayo de 1941.
EL JEFE DE LA OFICINA.

EL RECTOR,



Supra Palu

15 MAY 1941
SALIDA Nº 58 = 2865

Excmo. Sr.: Rector de la Universidad Central.

MF.



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

UNIVERSIDAD CENTRAL

22 FEB. 1944

ENTRAUA N.º 137-6844

Magfco. y Excmo. Sr.:

UNIVERSIDAD DE MADRID
Rectorado
22 de Febrero de 1944.

Transcribese a la
DIRECCIÓN GENERAL DE
ENSEÑANZA UNIVERSI-
TARIA para su cono-
cimiento y resolución
que estime proce-
dente.

EL RECTOR,

2 FEB 1944
SALIDA N.º 137-6844

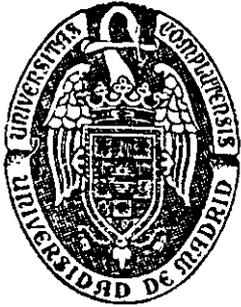
De acuerdo con la propuesta
formulada por el Profesor encarga-
do de la disciplina "Introducción
a la Economía", tengo el honor de
proponer a V.E. a Don Segismundo
Royo Villanova Fernández-Cavada,
como Profesor auxiliar de la misma.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 7 de Febrero de 1944.

EL DECANO.

MAGNIFICO Y EXCELENTISIMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE
MADRID.



El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en comunicación de fecha 17 de los corrientes, dice a este Rectorado lo que sigue:

"Magfco. y Excmo. Sr.:— Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica lo siguiente:— Ilmo. Sr.:— De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Madrid, — Este Ministerio ha resuelto nombrar a DON SEGISMUNDO ROYO VILLANOVA, Catedrático de Universidad, para el cargo de Secretario de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 29 de Febrero de 1944.

EL RECTOR,

SR. ADMINISTRADOR GENERAL DE ESTA UNIVERSIDAD

13 Mayo 1944
Administrador General

1-256-110-

Magfco. UNIVERSIDAD GENERAL
y Excmo. Sr.

26 FEB. 1944

ENTRADA Nº 138-6900

Con esta fecha el Excmo. Sr. Mi-
nistro se comunica lo siguiente:

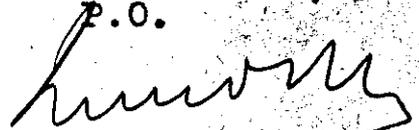
Excmo. Sr.: De conformidad con
la propuesta formulada por el Rec-
torado de la Universidad de Madrid,
este Ministerio ha resuelto nom-
brar a D. Segismundo Royo Villano-
te, Catedrático de Universidad, pa-
ra el cargo de Secretario de la Fa-
cultad de Ciencias Políticas y Econó-
micas de la Universidad de Madrid."

Lo que traslado a V.E. para su
conocimiento y demás efectos.

Atte. Dnde a V.E. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1944.

DIRECTOR GENERAL,
P.O.



UNIVERSIDAD DE MADRID,

MF.



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

El Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid, en oficio fecha 29 de marzo de 1944, dice a este Decanato lo que sigue:

"El Iltmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en comunicación de fecha 24 de febrero último, dice a este Rectorado lo que sigue:
" Magfco. y Excmo. Sr.:= Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica la siguiente Orden:= Iltmo. Sr.:= Vista la propuesta formulada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid que ha sido elevada por conducto reglamentario,= Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter provisional y hasta 30 de Septiembre próximo Auxiliares temporales de la Facultad expresada a... D. SEGISMUNDO ROYO VILLANOVA FERNANDEZ-CAVADA para la asignatura de "Introducción a la Economía".

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y efectos, con remisión de la Orden personal para su entrega a los interesados.

Diós guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1944.

EL DECAÑO,

Segismundo Royo Villanova

SR. D. SEGISMUNDO ROYO VILLANOVA FERNANDEZ-CAVADA.

1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

LOS CAYETANO ALONSO Y MOLINA, Catedráticos y Secretario general de la Universidad de Madrid,

CERTIFICACION: Que DON JACQUE-LINO ROYO-VILLANOVA Y FERRAND Z-JAVARRA se considera posesionado con fecha quince de Febrero último del cargo de Auxiliar temporal de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de esta Universidad con la gratificación anual de CINCO MIL PESETAS, para el que ha sido nombrado y en arreglo a lo dispuesto por Orden Ministerial de fecha veinticuatro del mencionado mes de Febrero; debiendo cesar en el desempeño del cargo en treinta de Septiembre del año actual, conforme dispone la Orden de nombramiento; acreditando estar en posesión del Título de Licenciado por ser Catedrático de Universidad y presentar cédula personal corriente y documento militar del Centro de Movilización uno número doscientos cincuenta acreditativa de encontrarse el interesado en la segunda situación del servicio en filas. = Madrid ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.



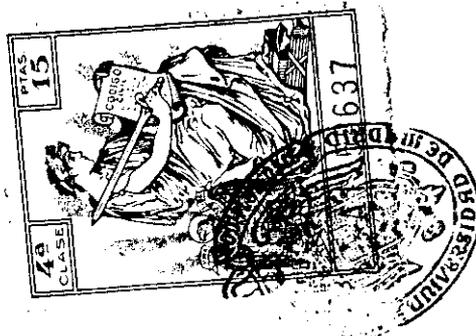
A1258636

V. R. D.
EL RECTOR



C. Arias





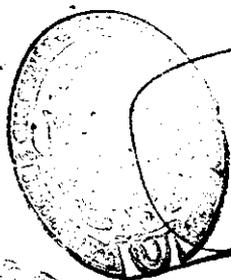
DON CAYETANO ALCÁZAR Y MOLINA, Catedrático y Secretario general de la Universidad de Madrid,

CERTIFICO: Que DON SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA, nombrado Auxiliar temporal Ftad. Ciencias Políticas por Orden Ministerial de fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro se considera prorrogado en el desempeño del mencionado cargo a partir de primero de los corrientes y hasta treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, con arreglo a lo dispuesto en Orden Ministerial de diez y nueve de Junio último (B. O. del Estado del 24).

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 3.º de la mencionada disposición, extiende la presente autorizada con el Visto Bueno del Magistro y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y el sello de la misma, en Madrid a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

V.º B.º

EL RECTOR.



127
[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

MJ.



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

7 AGO. 1944
ENTRADA N.º 185-9220

Madrid 7 de agosto
de 1944.

Hágase, por este
oficio, a la Superiori-
dad la propuesta que se
interesa.

El rector,

Magfco. y Excmo. Sr.:

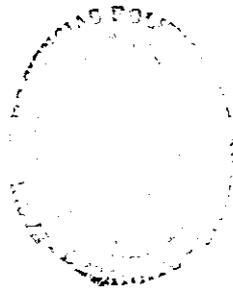
En atención a los méritos que
concurrían en D. Segismundo Royo
Villanova y Fernández Cavada, Ca-
tedrático, me permito rogar a V.E.
que, con arreglo a la Orden de 19
de junio de 1944 (B.O. 6 de julio),
se sirva hacer la oportuna propues-
ta para su nombramiento de Profe-
sor Encargado de Curso para expli-
car la asignatura "Derecho Adminis-
trativo (parte general)", corres-
pondiente a la Sección de Ciencias
Políticas de esta Facultad, durante
el segundo cuatrimestre de 1944-45.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1944.

EL DECANO

7 AGO. 1944
SALIDA N.º 185-9220



Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid.-

UNIVERSIDAD CENTRAL

19 FEB 1945

ENTRADA N.º 56-1985

*Partes
1/2*

FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

Excmo. y Magfco. Sr.:

UNIVERSIDAD DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y ECONÓMICAS
17 FEB. 1945
SALIDA N.º 208-4

Designado por O.M. de 7 de octubre del pasado año Profesor Encargado de curso de la asignatura de Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración (Derecho Administrativo parte general) de la Sección de Ciencias Económicas de esta Facultad, el Catedrático D. Segismundo Royo-Villanova y Fernández-Cavada, cesa con esta misma fecha en el cargo de Auxiliar de la asignatura de Introducción a la Economía, para el que fué designado por Orden de 24 de febrero de 1944.

UNIVERSIDAD DE MADRID
Rectorado
19 de Febrero de 1945.

Transcribase a la DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA para su conocimiento y efectos, y al ADMINISTRADOR GENERAL DE ESTA UNIVERSIDAD para su conocimiento y efectos.

, Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. M. E., con el ruego de que sea elevada a la Superioridad la precedente comunicación.

Dios guarde a V. M. E. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1945.

EL DECANO,

EL RECTOR,

J. M. Rodríguez



En un momento

17 FEB 1945
SALIDA N.º

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de MADRID.

*Notas
1. 2
list*



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

2-270-33-45
UNIVERSIDAD GENERAL

21 JUL. 1945
ENTRADA Nº 115-4117

Magfco. y Excmo. Sr. :

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me di-
UNIVERSIDADES de lo que sigue:

"En virtud de oposición,

UNIVERSIDAD DE MADRID. Recto- Este Ministerio ha resuelto nombrar a D. Se-
rado. = 21 de gismundo Royo-Villanova y Fernández-Cavada, Ca-
Julio de 1945. tederático numerario de Derecho Administrativo
y Ciencia de la Administración de la Facultad

de Ciencias Políticas y Económicas de la Uni-
al Decano de versidad de Madrid, con el haber anual de quin-
la Facultad de ce mil pesetas (Correspondiente a la séptima
CIENCIAS POLI- categoría del Escalafón de los de su clase, haz-
TICAS Y ECONO- MICAS para su ta que exista dotación vacante en la sexta, a
MICAS para su ta que exista dotación vacante en la sexta, a
conocimiento, la que pertenece, como Catedrático excedente
el del intere- reingresado en expectación de destino) y demás
sado y demás efectos; y al ventajas que le conceden las disposiciones vi-
ADMINISTRADOR gentes. Dicho Catedrático percibirá también las
GENERAL para mil pesetas anuales que, en concepto de indem-
su conocimiento, nización, por residencia, figuran consignadas
y efectos pro- en el vigente Presupuesto de gastos de este De-
cedentes, hacen el departamento ministerial."
dole presente

que el Sr. Royo- Lo que traslado a V.M.E. para su conoci-
Villanova ha tomento y demás efectos.
mado posesión de Dios guarde a V.M.E. muchos años.
su cargo en el Madrid, 13 de julio de 1945.
día de la fecha.

EL RECTOR, EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA,

20 JUL. 1945
SALIDA Nº 115-4117 *[Signature]*

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de M A D R I D



Personal

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en comunicación de fecha 13 de los corrientes, dice a este Rectorado lo que sigue:

«Magfco. y Excmo. Sr.:— Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo que sigue:— En virtud de oposición,= Este Ministerio ha resuelto nombrar a DON SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA, Catedrático numerario de «Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración» de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid, con el haber anual de 15.000 pesetas (correspondiente a la séptima categoría del Escalafón de los de su clase, hasta que exista dotación vacante en la sexta, a la que pertenece, como Catedrático excedente reingresado en espectación de destino) y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes. Dicho Catedrático percibirá también las mil pesetas anuales que, en concepto de indemnización, por residencia, figuran consignadas en el vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.»

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos, haciéndole presente que el Sr. Royo-Villanova ha tomado posesión de su cargo en el día de la fecha.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 21 de Julio de 1945.

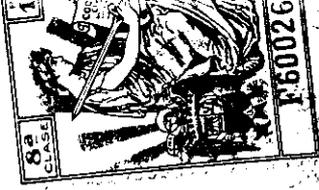
EL RECTOR,

SR. ADMINISTRADOR GENERAL DE ESTA UNIVERSIDAD

29 JUL 1945

SALIDA Nº 115-4117

25-7-45



Hay una póliza de CIENTO SESENTA PESETAS inutilizada, con un sello en tinta morada de la Universidad de Madrid. = Don José Ibañez Martín Ministro de Educación Nacional, por cuanto, Por Orden de esta fecha he tenido a bien nombrar a DON SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA, Catedrático numerario de Derecho Administrativo y Ciencias Económicas de la Universidad de Madrid, con el haber anual de QUINCE MIL pesetas (Correspondiente a la séptima categoría del Escalafón de los de su clase hasta que exista dotación vacante en la sexta, a la que pertenece como Catedrático excedente reintegrado en expectación de destino). mil pesetas anuales más conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos, y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes. Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de Septiembre de 1.918, para la ejecución de la Ley de 22 de Julio anterior, expido al referido, DON SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA el presente Título, para que, desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado cargo, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. = Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo. = Dado en Madrid, a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. = Firma ilegible, rubricado. = A continuación hay un sello en tinta morada de la Universidad de Madrid. Título de Catedrático numerario de Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid. = A favor de DON SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA. = Universidad de Madrid. = Queda registrado este Título en su ficha correspondiente. = Madrid, seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. = El Jefe del Negociado, firma ilegible, rubricado. = Don Marcelo Pascual Palomo. Oficial Mayor en funciones de Secretario general de la Universidad de Madrid. = CERTIFICO: Que DON SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA a quien se refiere este Título queda posesionado con fecha veintiuno de Julio próximo pasado del cargo de Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas comprendido en la Sección 7ª del Escalafón general del Profesorado de Universidades de la Nación y sueldo de 15.000 pesetas anuales y mil más de aumento de sueldo, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 236 de la Ley de Instrucción Pública, de 9 de Septiembre de 1.857 y Leyes de Presupuestos desde dicha fecha, sin interrupción, computables por tanto para todos los efectos legales para cuyo cargo ha sido nombrado en virtud de oposición por Orden de fecha trece de Julio último, habiendo presentado al efecto su cédula personal corriente y llenado los demás requisitos que marca la Ley. = Madrid, seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. = Viso Bueno, el Rector. P.O. Luis Lozano y Rey. = Me Pascual, rubricado. = En continuación hay un sello en tinta morada de la Universidad de Madrid. Pdo Cayetano Alcázar y Molina, Catedrático y Secretario General de la Universidad de Madrid. = CERTIFICO: Que el interesado DON SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de esta Universidad, a quien se refiere el presente Título, por instancia de fecha treinta y uno de Agosto próximo pasado, que queda unida a su expediente personal, ha hecho la declaración de querer adquirir Derechos pasivos máximos, comprometiéndose a abonar la cuota mensual suplementaria del cinco por ciento sobre el sueldo íntegro que se le acredite en nómina, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo tercero del Título segundo, Artículo cuarenta y uno y cuarenta y dos del Estatuto de Clases Pasivas de veintidós de Octubre de mil novecientos veintiseis y Real Orden de once de Diciembre del mismo año (Gaceta del 12). = Madrid, diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. = Viso Bueno. = El Rector, Pío Zabala, rubricado. = Cayetano Alcázar, rubricado. = A continuación hay un sello en tinta morada de la Universidad de Madrid. = Vs. Bº. = EL RECTOR ES COPIA. = EL ADMINISTRADOR GENERAL.

(Firma manuscrita)



U N I V E R S I D A D

Por Orden Ministerial de fecha 15 de Julio de 1945

... efectos de 1 día de hoy ...
... mado posesión, ante el Excmo. Sr. Rector de esta

Universidad, D. **SEGIEMUNDO ROYO-YLLA**
VA Y FERNANDEZ-CAVADA

del cargo de **Catedrático Auxiliar**

de esa Facultad.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento
y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de Julio de 1945

EL SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]

24 JUL 1945
SALIDA NO 116-4145

Sr. Secretario de la Facultad de **CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS**

ILTRMO. SR.:

Personal

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.I. que con esta fecha ha tomado posesión, DON SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA del cargo de Catedrático numerario de la asignatura de "Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración" de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de esta Universidad, para el que ha sido nombrado, en virtud de oposición, por Orden Ministerial de 13 del actual.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 21 de Julio de 1.945.

EL RECTOR,



RECTORADO CENTRAL

24 JUL 1945

ALIDA NO. 11624145

ILTRMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

A los efectos procedentes me complace
en remitir a V.S., debidamente diligenciado, el adjunto Título administrativo correspondiente al Catedrático de esta Universidad, DON SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA y FERNANDEZ-CAVADA.

Personal

- 8. AGO. 1945
SALIDA N.º 119-4270

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 7 de Agosto de 1945.
EL SECRETARIO GENERAL,

M. Parnas

SR. ADMINISTRADOR GENERAL DE ESTA UNIVERSIDAD

2-283-70-35



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidades

UNIVERSIDAD CENTRAL

23 JUL 1945

ENTRADA N.º 126-4907

U.De Madrid 24 Agosto de 1945. Con motivo del fallecimiento de D. José Cerezo Jiménez, Catedrático de la Universidad de Valladolid, ocurrido en 28 de julio último, existe una vacante en la quinta categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad por lo que,

Trasládese al Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, para su conocimiento y del interesado y de más efectos.

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas en el mencionado Escalafón y, en su consecuencia, ascender a la citada quinta categoría con el sueldo anual de dieciocho mil pesetas, a D. Luis Legaz Lacambra, Catedrático de la Universidad de Santiago y a la sexta, con el sueldo anual de dieciséis mil pesetas, a D. Segismundo Royo-Villanova y Fernández-Cavada, Catedrático de la Universidad de Madrid, reingresado por Orden de 13 de julio último y que venía percibiendo su sueldo con cargo a dotación de la séptima categoría hasta que existiera vacante en la sexta a la que pertenece, continuando en el percibo de las mil pesetas anuales que en concepto de indemnización de residencia tiene reconocidas en el vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

P. El Rector, M. Lora

23 JUL 1945
VALLADOLID

Los anteriores ascensos se entenden...



Hay una póliza de CIENTO SETENTA PESETAS inutilizada, con un sello en tinta morada de la Universidad de Madrid. Don José Ibáñez Martín, Ministro de Educación Nacional, por cuanto, por Orden de esta fecha, he tenido a bien ascender a DON SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, a la sexta categoría del Escalafón de los de su clase, con el sueldo anual de dieciseis mil pesetas, mil pesetas anuales más conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos y efectos económicos del día 29 de Julio próximo pasado. Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en el Artículo 23 del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de Septiembre de 1.918 para la ejecución de la Ley de 22 de Julio anterior, expido al referido DON SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA el presente Título, para que, desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado ascenso, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. U se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo. Dado en Madrid, a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Firma ilegible, rubricado. A continuación hay un sello en tinta morada del Ministerio de Educación Nacional, Sección de Universidades. Título de ascenso a la sexta categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, a favor de don SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA, Catedrático de la de Madrid. Universidad de Madrid, queda registrado este Título en su ficha correspondiente. Madrid, veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. El Jefe del Negociado, firma ilegible, rubricado. Don Marcelo Pascual Palomo, Oficial Mayor, en funciones de Secretario General de la Universidad de Madrid. CERTIFICO: Que don SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA a quien se refiere este Título queda posesionado con fecha veintinueve de Julio último del cargo de Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas comprendido en la Sección 6.ª del Escalafón general del Profesorado de Universidades de la Nación y sueldo de 16.000 pesetas anuales y mil más de aumento de sueldo, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 236 de la Ley de Instrucción Pública de 9 de Septiembre de 1.857 y Leyes de Presupuestos desde dicha fecha, sin interrupción, computables por tanto para todos los efectos legales para cuyo cargo ha sido nombrado en virtud de ascenso por Orden de fecha ocho de los corrientes, habiendo presentado al efecto su cédula personal corriente y llenado los demás requisitos que marca la Ley. Madrid, veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Visto Bueno. por el Rector. M. Lora, rubricado. M. Pascual, rubricado. A continuación hay un sello en tinta morada de la Universidad de Madrid.

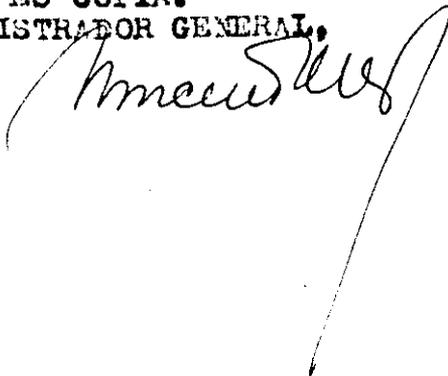
ES COPIA.
EL ADMINISTRADOR GENERAL,

vo. de.
EL RECTOR,

Hay una póliza de CIENTO SETENTA PESETAS, inutilizada, con un sello en tinta morada de la Universidad de Madrid.=Don José Ibáñez Martín, Ministro de Educación Nacional, por cuanto, por Orden de esta fecha, he tenido a bien ascender a DON SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, a la sexta categoría del Escalafón de los de su clase, con el sueldo anual de DIECISEIS MIL PESETAS, MIL pesetas anuales más conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos y efectos económicos del día 29 de Julio próximo pasado.=Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de Septiembre de 1.918 para la ejecución de la Ley de 22 de Julio anterior, expido al referido DON SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA el presente Título, para que, desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal pueda entrar en el ejercicio del citado ascenso, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere.=Y se previenen que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado ni se le pondrá en posesión de su cargo.=Dado en Madrid, a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, firma ilegible, rubricado.=A continuación hay un sello en tinta morada del Ministerio de Educación Nacional.=Sección de Universidades.=Título de ascenso a la sexta categoría del escalafón de Catedráticos Numerarios de Universidad, a favor de DON SEGISMUNDO ROYO VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA, Catedrático de la de Madrid.=Universidad de Madrid, queda registrando este Título en su ficha correspondiente.=Madrid, veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.=El Jefe del Negociado, firma ilegible, rubricado.=Don Marcelo Pascual Palomo, Oficial Mayor e funciones de Secretario general de la Universidad de Madrid.=CERTIFICO+ que don SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA, a quien se refiere este Título, queda posesionado con fecha veintinueve de Julio último, del cargo de Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas comprendido en la Sección sexta del Escalafón general del Profesorado de Universidades de la Nación y sueldo de DIECISEIS MIL pesetas anuales y MIL más de aumento de sueldo, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 236 de la Ley de Instrucción Pública, de 9 de Septiembre de 1.857 y Leyes de Presupuestos desde dicha fecha, sin interrupción, computables por tanto para todos los efectos legales para cuyo cargo ha sido nombrado en virtud de ascenso por Orden de fecha ocho de los corrientes; habiendo presentado al efecto su cédula personal corriente y llenado los demás requisitos que marca la Ley.=Madrid, veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.=Visto Bueno.=El Rector, M. Lora rubricado.=M. Pascual, rubricado.=A continuación hay un sello en tinta morada de la Universidad de Madrid.=

ES COPIA.

EL ADMINISTRADOR GENERAL,



Vº. Bº.
EL RECTOR,



UNIVERSIDAD DE MADRID
- 3 SET. 1945
SALIDA Nº 152-4734

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid:

SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA, Catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, a V.M.E. con todo respeto y consideración,

EXPONE: Que deseando acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos,

SOLICITA de V.M.E. se digne dar las órdenes oportunas para que se le conceda participar de dicho beneficio previos los descuentos legales correspondientes.

UNIVERSIDAD DE MADRID
Rectorado. Personal
10 de Septiembre de 1945.

Gracia que espera merecer de V.M.E. cuya vida guarde

Accedase a lo solicitado en la presente instancia; Dios muchos años. Consignese la correspondiente diligencia en el expediente administrativo del interesado y remítase al Sr. Administrador general.
EL RECTOR,

Madrid, 31 de agosto de 1945.

[Handwritten scribble]

LM/ AC.



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y ECONÓMICAS

UNIVERSIDAD DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y ECONÓMICAS
6 ABR. 1946
SALIDA N.º 208-28

6 ABR. 1946
ENTRADA N.º 205-2081

UNIVERSIDAD DE MADRID
Rectorado, Personal
6 de Abril de 1946.

Magfco. y Excmo. Sr.:

Transcribese al PRESIDENTE
DEL CONSEJO SUPERIOR
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
para su conocimiento y resolución que estime procedente, con remisión de la instancia de referencia.

Adjunto tengo el honor de elevar a V.M.E., con el ruego de que si lo estima oportuno sea enviada al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, instancia suscrita por el Catedrático de esta Facultad D. SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNÁNDEZ-CAVADA, en la que solicita la concesión de una beca para estudiar en el extranjero.

EL RECTOR,

Dios guarde a V.M.E. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1946.

SEAL CENTRAL
- 6 ABR 1946
SALIDA N.º

EL DECANO,



Sanjurjo

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de MADRID.



FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS
Y ECONOMICAS

UNIVERSIDAD CENTRAL

28 MAY 1946

ENTRADA Nº 242 = 8891

UNIVERSIDAD
FACULTAD
POLITICA Y ECONOMICA
ENTRADA 208-33

EXCMO. Y EXCMO. SR.

UNIVERSIDAD DE MADRID
Rectorado. Personal.
28 de Mayo de 1946.

Elevese, con atento
oficio la instancia de
referencia, al DIRECTOR
GENERAL DE ENSEÑANZA
UNIVERSITARIA, para
la resolución que esti-
me procedente.
EL RECTOR,

Adjunto tengo el honor de remitir
a V...S. instancia suscrita por el Ca-
tedrático de esta Facultad D. SEGIS-
MUNDO GARCIA-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CA-
VANA, con el ruego de que, si lo es-
tima oportuno, sea elevada al Excmo.
Sr. Ministro de Educación Nacional.

Dios guarde a V...S. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1946

EL DECANO
P.A.

28 MAY 1946

SALIDA Nº



[Handwritten signature and notes]

Sr. Rector de la Universidad de M A D R I D

UNIVERSIDAD CENTRAL

- 4 OCT. 1946

SALIDA Nº.....

295-10606

Con el fin de que se esclarezcan ciertas anomalías observadas en la expedición de algunas certificaciones relativas a los servicios de Examen de Estado de esta Universidad; en uso de mis atribuciones he resuelto nombrar a V.S. Juez Instructor del expediente administrativo que ha de incoarse a tal efecto y Secretario de dichas actuaciones, al Oficial Mayor y Jefe de administración de 1ª Clase, con ascenso, D. Marcello Pascual Palomo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid, 2 de Octubre de 1946.



EL RECTOR,

Sr. D. Segismundo Hoyo-Villanova y Fernández-Cavada.- Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de esta Universidad.

HCW

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en comunicación de fecha 5 de los corrientes, dice a este respecto lo que sigue:

Magfco. y Excmo. Sr.:— Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo que sigue:— Vista la nueva propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Madrid, referente al acoplamiento del Personal docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de dicha Universidad, para el Curso académico de 1946-47, — Este Ministerio ha resuelto que, excepcionalmente durante el curso indicado, los señores expresados, a continuación desempeñen las disciplinas que se citan y en el concepto que se mencionan:—

TEORIA DE LA SOCIEDAD Y DE LA POLÍTICA.— Derecho Político (Teoría de la Sociedad y de la Política), (Cuatrimestre 1º de la Sección de Economía), acumulada al Profesor Auxiliar temporal DON MANUEL FRAGA IRIARNE, con la gratificación anual de 3.000 pesetas.—

DERECHO ADMINISTRATIVO Y CIENCIA DE LA ADMINISTRACION.— Ciencia y Técnica de la Administración (Cuatrimestre 8º de Políticas), acumulada al Catedrático DON SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y HERNANDEZ-CAVADA, con la gratificación anual de 3.000 pesetas.—

DERECHO ADMINISTRATIVO Y CIENCIA DE LA ADMINISTRACION.— Derecho Administrativo Español (Servicios públicos) (Cuatrimestre 5º de Políticas), acumulada al Profesor Auxiliar temporal DON JUAN GASCON HERNANDEZ, con la gratificación anual de 3.000 pesetas.—

TEORIA ECONOMICA.— Capital e Interés (Cuatrimestre 7º de Economía), y Monetaria (Cuatrimestre 8º de Economía), acumuladas al Catedrático DON JOSE CASTAÑEDA GIGNET, con la gratificación anual de 3.000 pesetas cada una, total 6.000 pesetas.—

TEORIA ECONOMICA.— Problemas especiales de Teoría Monetaria (Cuatrimestre 7º de Economía) y Estudios Superiores de Teoría Económica (Cuatrimestre 8º de Economía), acumuladas al Catedrático DON MANUEL TORRES MARTINEZ, con la gratificación anual de 3.000 pesetas por cada una, total 6.000 pesetas.—

Estructura y Política Económica.— Política Económica (Política Comercial) (Cuatrimestre 6º de Economía), acumulada al Profesor Auxiliar temporal DON JOSE ANTONIO FERRA LABRA, con la gratificación anual de 3.000 pesetas.—

HISTORIA DE LA ECONOMIA Y DE LAS DOCTRINAS ECONOMICAS.— Historia económica de España (Cuatrimestre 3º de Economía), acumulada al Profesor Auxiliar temporal DON LEOPOLDO ZU-

- MALACARREGUI CALVO, con la gratificación anual de 3.000 pesetas.- HISTORIA DE LA ECONOMIA Y DE LAS DOCTRINAS ECONOMICAS.- Historia de las Doctrinas Económicas (Cuatrimestre 7º y 8º de Economía), acumulada al Catedrático DON VALENTIN ANDRES ALVAREZ, con la gratificación anual de 6.000 pesetas.- HACIENDA PUBLICA.- Sistema Fiscal español y Principales sistemas extranjeros (Cuatrimestre 7º y 8º de Economía), acumulada al Profesor Auxiliar temporal DON GABRIEL DE USERA GONZALEZ, con la gratificación anual de 6.000 pesetas.- La indicada Facultad expedirá la certificación que debe unirse a la instancia a que se refiere la R.O. de 27 de Septiembre de 1904, siendo acreditadas las antedichas gratificaciones a partir del 1º de Octubre del corriente año y referidas al 1º-2º-3º del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento ministerial.

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efecto. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid, 13 de Diciembre de 1.946.

EL RECTOR,
DON MANUEL FERRANDIS TORRES, Catedrático y Secretario general de la Universidad de Madrid, en nombre de la Universidad.
CERTIFICO: que DON SISEMUNDO ROYO-VILLENOVA y AVILA, de VA F.-CAVADA que por Orden Ministerial de 19 de Mayo de 1946 ha sido designado para el desempeño de la disciplina de DERECHO ADMINISTRATIVO Y CIENCIA DE LA ADMINISTRACION-Ciencia y Técnica de la Administración (Cuatrimestre 8º de Políticas) de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de esta Universidad, en concepto de acumulada y durante el presente Curso de 1946-47, con la gratificación anual de TRES MIL pesetas, se considera posesionado del mencionado cargo con fecha 1º de Octubre último; habiendo llenado los requisitos que marca la Ley.- Madrid, trece de Diciembre de mil novecientos

Vº Bº
EL RECTOR,
DON SISEMUNDO ROYO-VILLENOVA Y ELIANDRIZ





FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS
Y ECONÓMICAS

UNIVERSIDAD DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS
POLITICAS Y ECONOMICAS

5 FEB 1947

SALIDA N.º 209-62

3 MAR 1947

ENTRADA N.º 50 = 1799

Magfco. y Excmo. Sr. :

UNIVERSIDAD DE MADRID
Rectorado. Personal.
25 de Febrero de 1947.

Adjunto tengo el honor de elevar

a V.M. E. instancia que el Catedrático de

Remitase la instan-
cia y documenta- esta Facultad D. SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA
ción de referencia, FERNANDEZ CAVADA, dirige al Excmo. Sr.
con atento oficio, al PRESIDENTE DEL
al PRESIDENTE DEL Consejo Superior de Investi-
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES ciones científicas, en solicitud de con-
DE INVESTIGACIONES su conocimiento y cesión de beca para ampliar estudios en el
CIENTIFICAS, para efectos.
EL RECTOR,

extranjero.

Dios guarde a V.M.E. muchos años.

Madrid, 25 Febrero 1947

EL DECANO

Enmanuel Castán

[Handwritten signature]
CENTRAL
3 MAR 1947
SALIDA N.º



Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad.

Hay un sello en tinta morada en que se lee. = Delegación de Hacienda Madrid
28 Marzo 1.947. = Familias numerosas. = Declaración jurada que presenta Don
Segismundo Royo Villanova y Fernandez Cavada a los efectos de la reducción
del 50% del impuesto de utilidades prevista en el artículo 7º del Reglamen-
to de protección de familias numerosas. = Don Segismundo Royo Villanova y
Fernandez Cavada, Catedrático de la Universidad de Madrid, con domicilio en
esta Capital Calle de Españoleto numero 23 Titular de la cartilla de bene-
ficiario de familia numerosa de 1ª categoría numero 153287 expedida el 24 de
marzo de 1.947. = Declaro. = bajo juramento que los ingresos que percibo por
mi trabajo son los siguientes. = Como Catedrático de la Universidad de Madrid
17.000 pesetas anuales. = Como Oficial de la Secretaría de las Cortes 21.000
pesetas anuales. = Como Vocal de la Comisión general de Codificación, dieta
de asistencia 3.200 pesetas anuales. = como Consejero de la Unión Alcohólica
Española S.A. Madrid. 15.000.- pesetas anuales. = Como Consejero del Norte
de Castilla S.A. de Valladolid 2.500 pesetas anuales. = Total 59.000.- pesetas
anuales. = Y para que así conste y produzca los efectos legales firmo la pre-
sente declaración en Madrid a 27 de Marzo de 1.947. = = Firmado Segismundo
Royo Villanova. = rubricado.

ES COPIA
EL ADMINISTRADOR.



Vº Bº
EL RECTOR.

27. Marzo 1947



«Hay pegada una póliza por valor de 105 pesetas, inutilizada, sello en tinta de la Universidad de Madrid. Texto: D. José Ibañez, un Ministro de Educación Nacional. Por CUANTO, por orden de esta fecha, he tenido a bien ascender a DON **SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERRAZ-CAVADA**, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, a la **cuarta** categoría del Escalafón de los de su clase, con el sueldo anual de **VEINTE MIL PESETAS**, mil pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y efectos económicos de primero de Enero del corriente año. Por TANTO, y con arreglo a lo prevenido en el Artículo 23 del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de Septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de 22 de Julio anterior, expido al referido DON

SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERRAZ-CAVADA presente Título, para que, desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado ascenso, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado ni se le pondrá en posesión de su cargo. Dado en Madrid, a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. Firmado: José Ibañez Martín; rubricado. Título de ascenso a la **cuarta** Categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, a favor de DON **SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERRAZ-CAVADA**, Catedrático de la Universidad de Madrid. Hay un sello en tinta del Ministerio de Educación Nacional. Sección de Universidades. Universidad de Madrid. Queda registrado este Título en su ficha correspondiente. Madrid, once de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. El Jefe del Negociado. Firmado: Villa-Zevallos; rubricado. Don Manuel Ferrandis Torres, Catedrático y Secretario general de la Universidad de Madrid. Certificado: Que DON **SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERRAZ-CAVADA**, a quien se re-próximo pasado del cargo de Catedrático numerario de la Facultad de

Ciencias Políticas y Económicas comprendido en la Sección **4ª** del Escalafón general del Profesorado de Universidades de la Nación y sueldo de **VEINTE MIL PESETAS** anuales y MIL más de aumento de sueldo, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 236 de la Ley de Instrucción Pública, de 9 de Septiembre de 1857 y Leyes de Presupuestos desde dicha fecha, sin interrupción, computables por tanto para todos los efectos legales, para cuyo cargo ha sido nombrado en virtud de ascenso por Orden de fecha ocho del mencionado mes de Enero último; habiendo presentado al efecto cédula personal corriente y llenado los demás requisitos que marca la Ley. El interesado, Sr. Royo-Villanova continúa abonando la cuota mensual suplementaria del cinco por ciento sobre el sueldo íntegro que se le acredite en nómina, a los efectos del percibo, en su día, de los derechos pasivos máximos establecidos por las disposiciones vigentes.

Madrid, once de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. Firmado: M. Ferrandis; rubricado. Visto Bueno. El Rector. Firmado: Zabala; rubricado. Hay un sello en tinta de la Universidad de Madrid.»

(H J C O P I A)

EL ADMINISTRADOR GENERAL.

V. B. DIRECTOR

Zabala

[Signature]



-2 NOV. 1948
REAGIDA Nº 276-9928

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS

Mágico. y Excmo. Sr.:

UNIVERSIDAD DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS
2 NOV. 1948
REAGIDA Nº 276-252

UNIVERSIDAD DE MADRID. Rectorado.
Personal. 3 de Noviembre de 1948

Transcribase a la Dirección General de Enseñanza Universitaria para su conocimiento y efectos procedentes.

EL RECTOR,

REAGIDA Nº 276-252
2 NOV. 1948
REAGIDA Nº

En contestación a un oficio de 25 de los corrientes en que transcribe comunicación del Director Gral. de Enseñanza Universitaria de 6 del actual, sobre el cese del anterior Secretario de esta facultad D. Segismundo Royo-Villanova y Fernández-Cavada, tengo en honor de poner en su conocimiento que dicho señor presentó la dimisión de su cargo en los primeros días del pasado junio a V.M.E., quedando como Decano accidental por ser el catedrático más antiguo de la facultad, dimisión que ratifiqué ante mí al ser nombrado Decano, por lo que, cumpliendo el trámite que V.M.E. indica, le ruego envíe a la Superioridad este cese, haciendo constar el agradecimiento de la facultad por los excepcionales servicios prestados a la misma por el Sr. Royo-Villanova.

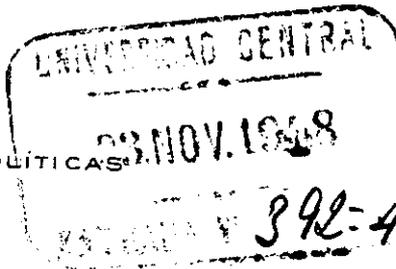
Entendimiento que a V.M.E. se active el nombramiento del Sr. Pérez Botija, propuesto para Secretario, por ser muy necesario su nombramiento para la buena marcha de los servicios de esta facultad.

Dios guarde a V.M.E. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1948
EL RECTOR,

Sr. Rector de la Universidad de Madrid.



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y ECONÓMICAS



Magfco. y Excmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.M.E. con el ruego de que le dé el curso reglamentario, la adjunta instancia del Catedrático numerario de esta facultad D. Segismundo Royo-Villanova y Fernández-Cavada, relativa al cambio de una beca que

1948
SALIDA Nº 211/54
UNIVERSIDAD DE MADRID
RECTORADO-PERSONAL
23-Noviembre-1.948

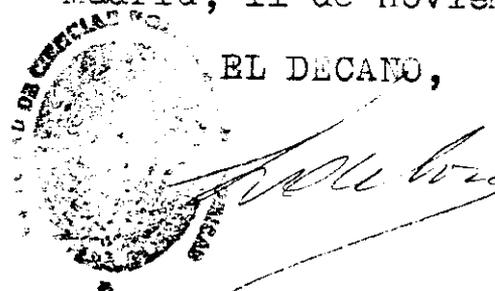
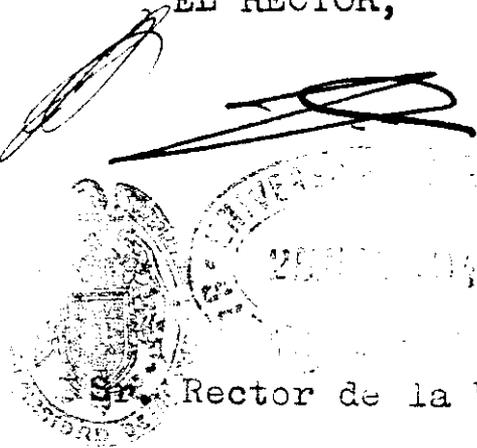
Transcribese al Sr. Director de Relaciones Culturales del M^o. de Asuntos Exteriores acompañándose a mencionada instancia. le fué concedida para ampliación de estudios en el extranjero.

Dios guarde a V.M.E. muchos años.

EL RECTOR,

Madrid, 11 de noviembre 1948

EL DECANO,



Sr. Rector de la Universidad de MADRID.



En el Título Administrativo del Catedrático numerario de esta Universidad, D. SEGISMUNDO ROYO VILLANOVA Y FERNANDEZ CAVADA existe una diligencia que copiada a la letra es como sigue:

"Hay pegados reintegros por valor de 252,00 pesetas, debidamente inutilizados.= Texto.= D. Manuel Ferrandis Torres, Catedrático y Secretario General de la Universidad de Madrid, = CERTIFICO: que D. SEGISMUNDO ROYO VILLANOVA Y FERNANDEZ CAVADA, a quien se refiere este Título, queda posesionado con fecha primero de Enero del corriente año del cargo de Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias **Blíticas y Económicas**, comprendido en la Sección **cuarta** del Escalafón general del Profesorado de Universidades de la Nación y sueldo de **VEINTE MIL** pesetas anuales y **TRES MIL** más de aumento de sueldo, con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 236 de la Ley de 9 de Septiembre de 1.857 y Leyes de Presupuestos desde dicha fecha, sin interrupción, computables por tanto para todos los efectos legales, y cuyo aumento le ha sido reconocido en las Ordenes Ministeriales de veinticinco de Enero próximo pasado y ~~veinticuatro~~ **cuatro** de Febrero último, aclaratoria de la anterior; habiendo llenado los requisitos que marca la Ley.= Madrid, ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.= Firmado: M. Ferrandis, rubricado.= Visto Bueno.= El Rector: Firmado: Zabala; rubricado.= Hay un sello en tinta de la Universidad de Madrid."

(E S C O P I A)

EL ADMINISTRADOR GENERAL,

Vº. Bº.
EL RECTOR,



2-250-248-48
1-194-504-48



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Magfco. y Excmo. Sr.:

Universidades

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo que sigue:

19 NOV. 1948
ENTRADA Nº 92-30

De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid y con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que DON SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, cese en el cargo de Secretario de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

UNIVERSIDAD DE MADRID
Rectorado Personal.
12 de Nvbre. de 1948

Igualmente cesará el Sr. Royo-Villanova en el percibo de la gratificación de 1.500 pesetas que venía percibiendo con cargo al crédito que figura en el 1º-2º-2º-Uº-5º del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial."

Trasládese al Decano de la Facultad de CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS para su conocimiento y efectos, con remisión de la Orden personal para su entrega al interesado; y al ADMINISTRADOR GENERAL para su conocimiento y efectos procedentes.

Lo que traslado a V.M.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.M.E. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1948.

EL RECTOR,

EL DIRECTOR GENERAL DE
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA,

[Handwritten signature]
1948

[Handwritten signature]

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de MADRID.



Personal

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en comunicación de fecha 12 de los corrientes, dice a este Rectorado lo que sigue:

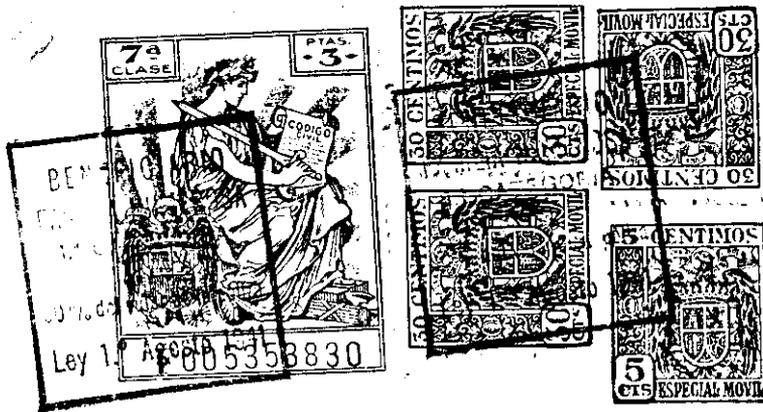
"Magfco. y Excmo. Sr.:— Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo que sigue:— De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid y con lo dispuesto en el Artº 82 de la Ley de 20 de Julio de 1943, — Este Ministerio ha resuelto que DON SIGISMONDO HOYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, cese en el cargo de Secretario de la misma, agregándole los servicios prestados. — Igualmente cesará el Sr. Hoyo-Villanova en el percibo de la gratificación de 1.500 pesetas que venía percibiendo con cargo al crédito que figura en el 1º-2º-2º-ya-5º del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 22 de Noviembre de 1.948

EL RECTOR,

SR. ADMINISTRADOR GENERAL DE ESTA UNIVERSIDAD



DON MANUEL FERRANDIS TORRES, Catedrático y Secretario general de la Universidad de Madrid,

CERTIFICO: Que DON SERGIO ROYO VILLANCO-VAZ FERRETERO, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de esta Universidad, que por Orden Ministerial de 2 de Octubre de 1.947 fué nombrado para el desempeño de la disciplina de Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración de la fererida

Facultad, en concepto de profesor y con la gratificación anual de TRES MIL pesetas, ha quedado prorrogado en dicho cargo a partir del día primero de los corrientes, durante el presente Curso académico de 1.949-50 y hasta treinta de Septiembre próximo, con arreglo a lo dispuesto en Orden Ministerial de 8 de Septiembre último (B.O. del Estado del 23)

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado en el Art.º 3.º de la mencionada disposición, extiendo la presente autorizada con el Visto Bueno del Magn.º y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y el sello de la misma, en Madrid, a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

V.º B.º
EL RECTOR,



Abala

[Handwritten signature]



Personal

A los efectos procedentes me complazco en poner en conocimiento de V. S. que, con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de Septiembre próximo pasado, ha sido prorrogado, por el presente curso de 1.949-50, su nombramiento de Encargado de la disciplina de Derecho Administrativo y Ciencias de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de esta Universidad, para el que fué nombrado en concepto de Académico por Orden Ministerial de veintinueve de Octubre de 1.947.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 5 de Octubre de 1.949.
EL RECTOR,



Labata

Sr. D. *[Faint name]*



PERSONAL

A los efectos procedentes me complazco en poner en conocimiento de V. S. que, con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 14 de septiembre próximo pasado, ha sido prorrogado, por el presente curso de 1951-52 su nombramiento de Encargado de la disciplina de Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de esta Universidad, para el que fué nombrado en concepto de acumulada por Orden Ministerial de 24 de Octubre de 1947.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1951.

El Rector,



PERSONAL

P. Caim

V. Verdugo

Sr. D. SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ CAVADA.

ILTIMO. SR.:

Personal

Para la resolución que la Superioridad estime procedente, tengo el honor de elevar a V.I. la instancia, que se acompaña, debidamente informada, que el Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de esta Universidad, DON SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA FERNANDEZ-CAVADA, dirige al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional en solicitud de autorización para desplazarse a los Estados Unidos durante los meses de Julio á Octubre del año en curso.

Dios guarde a V.V. muchos años.

Madrid, 28 de Abril de 1.951

E. RECTOR,



ILTIMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

2-26-56-51

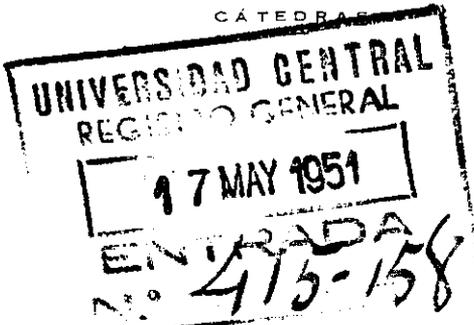


MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

SECCIÓN DE UNIVERSIDADES

CÁTEDRAS



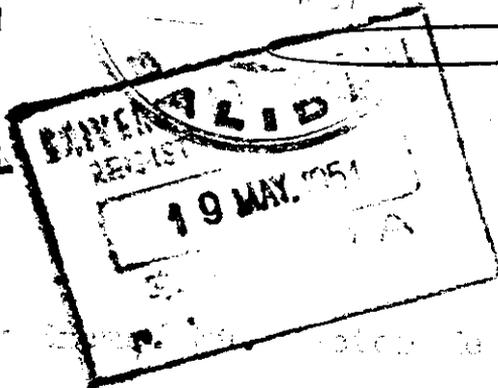
UNIVERSIDAD DE MADRID Rectorado-Personal 18-Mayo-1.951.

Trasladesé al Sr. Decano de la Ftd. de Ciencias Políticas y Económicas con remisión de la Orden personal para su entrega al interesado y al Sr. Administrador para su conocimiento.

EL RECTOR,



PERSONAL



Magfco. y Excmo. Sr.:

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo que sigue:

" Este Ministerio ha resuelto autorizar a DON SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y PEREZ ANDEZ-CAVADA, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid, para que se desplace a Norteamérica durante los meses de junio a Octubre, ambos inclusive, en viaje de estudios por haber sido pensionado por la Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores"

Lo que traslado a V. U. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. U. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1951.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA,

[Handwritten signature]

Magfco. y Excmo. Sr. de la Universidad de MADRID.



El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en comunicación de fecha 9 de los corrientes, dice a este Rectorado lo que sigue:

"Magn^o. y Excmo. Sr.: = Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo que sigue: = Este Ministerio ha resuelto autorizar a D. SEGISMUNDO ROYO-VILLADOVA Y FERNANDEZ-CAVADA, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid, para que se desplace a Norteamérica durante los meses de Junio a Octubre, ambos inclusive, en viaje de estudios por haber sido pensionado por la Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores."

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 18 de Mayo de 1.951.

EL RECTOR,



PERSONAL

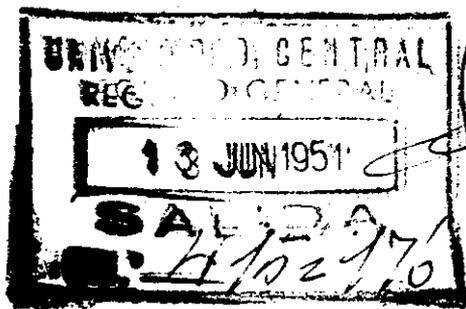
Sr. Administrador General de esta Universidad.

ILTIMO. SR.:

Personal

Tengo el honor de elevar a V.I. la instancia, que se acompaña, debidamente informada por el Iltmo. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de esta Universidad, y que el Catedrático de la misma, DON SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA dirige a la Superioridad en solicitud de autorización para desplazarse a Norteamérica con el fin de utilizar la pensión que le ha sido concedida por la Junta de Relaciones Culturales.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid 11 de Junio de 1.951.
EL RECTOR,



PERSONAL

ILTIMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA



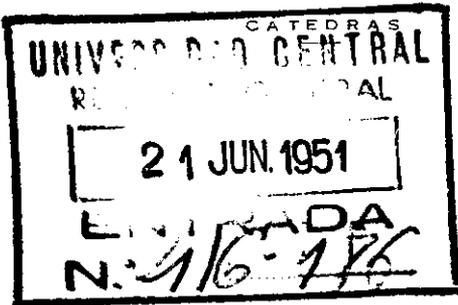
MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

SECCIÓN DE UNIVERSIDADES

Magfco. y Excmo. Sr.:

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo que sigue:



" Vista la petición del interesado, favorablemente informada por el Decanato y Rectorado correspondiente y como complemento a la Orden de 9 de mayo del corriente año,

Este Ministerio ha resuelto el permiso concedido a DON SEGISMUNDO ROMO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid, para que se desplace a Norteamérica durante los meses de junio a octubre en viaje de estudios por haber sido pensionado por la Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, se entienda concedido durante los meses de septiembre a diciembre, ambos inclusive, del corriente año, con el fin de utilizar la pensión a que se hace referencia."

Lo que traslado a V.M.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.M.E. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1951.

EL DIRECTOR GENERAL DE
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA,

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD DE MADRID
Rectorado. Personal.
26 de Junio de 1951

Trasládese al Decano de la Facultad de CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS para su conocimiento y efectos, con remisión de la Orden personal para su entrega al interesado; y al ADMINISTRADOR GENERAL para su conocimiento y efectos.

EL RECTOR



Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de MADRID.



Personal

El Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria, en comunicación de fecha 15 de los corrientes, dice a este Rectorado lo que sigue:

«Magfco. y Excmo. Sr.:— Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo que sigue:— Vista la petición del interesado, favorablemente informada por el Decanato y Rectorado correspondiente y como complemento a la Orden de 9 de Mayo del corriente año, — Este Ministerio ha resuelto el permiso concedido a DON SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ CAVADA, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid, para que se desplace a Norteamérica durante los meses de Junio a Octubre en viaje de estudios por haber sido pensionado por la Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, se entienda concedido durante los meses de Septiembre a Diciembre, ambos inclusive, del corriente año, con el fin de utilizar la pensión a que se hace referencia.»

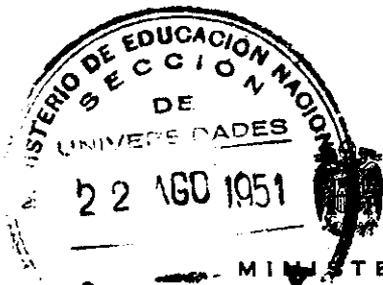
Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 26 de Junio de 1.951

EL RECTOR,

SR. ADMINISTRADOR GENERAL DE ESTA UNIVERSIDAD



22 AGO 1951

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

SECCIÓN DE UNIVERSIDADES

CÁTEDRAS

Magfco. y Excmo. Sr.:

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo siguiente:

Ilmo.Sr.:

Por Decreto de 27 de julio de 1.951(B.O.del Estado del dia 29) ha sido nombrado Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional el Ilmo.Sr.Dn. Segismundo Royo-Villanova y Fernandez-Cavada, catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid, y habiendo sido solicitada por el interesado la compatibilidad entre su cátedra y el cargo mencionado, dada la residencia oficial de ambos destinos en Madrid,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 15 de marzo del año actual y Decreto para su aplicación de 20 de abril siguiente y O.M. de 21 de febrero de 1.946, ha resuelto que se acredite al Ilmo.Sr. Dn.Segismundo Royo-Villanova y Fernandez-Cavada la gratificación anual de catorce mil cuatrocientas pesetas, en concepto de remuneración por el desempeño de su cátedra, con cargo a la dotación que por su número en el Escalafón de catedráticos numerarios de Universidad le corresponde y que figura en el I-I-2-U.-I- del vigente presupuesto del Departamento; más una mensualidad anual extraordinaria, conforme a los preceptos de la citada Ley de 15 de marzo de 1.951, y tres mil pesetas anuales que, en concepto de indemnización por residencia, perciben los catedráticos de la Universidad de Madrid, conservando en todo momento el número de su Escalafón que por antigüedad le corresponda.

Lo que traslado a V. M.E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. M.E. muchos años.
Madrid, 4 de agosto de 1.951

EL DIRECTOR GENERAL,
[Handwritten signature]

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid,



"Hay un escudo de España.-Ministerio de Educación Nacional. Dirección General de Enseñanza Universitaria.- Sección de Universidades.- Cátedras Magfco. y Excmo. Sr.:- Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo siguiente:- Ilmo. Sr.:- Por Decreto de 27 de julio de 1.951 (B.O. del estado del día 29) ha sido nombrado Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional el Ilmo. Sr. D. Segismundo Royo-Villanova y Fernandez-Cavada, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y económicas de la Universidad de Madrid, y habiendo sido solicitada por el interesado la compatibilidad entre su cátedra y el cargo mencionado, dada la residencia oficial de ambos destinos en Madrid.-Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 15 de marzo del año actual, y Decreto para su aplicación de 20 de abril siguiente y O. M. de 21 de febrero de 1.946, ha resuelto que se acredite al Ilmo. Sr. D. Segismundo Royo-Villanova y Fernandez Cavada la gratificación anual de catorce mil cuatrocientas pesetas en concepto de remuneración por el desempeño de su cátedra, con cargo a la dotación que por su número en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad le corresponde y que figura en el I-I-24U-I- del vigente Presupuesto del Departamento; mas una mensualidad anual extraordinaria, conforme a los preceptos de la citada Ley de 15 de marzo de 1.951, y tres mil pesetas anuales que, en concepto de indemnización por residencia, perciben los Catedráticos de la Universidad de Madrid, conservando en todo momento el número de su Escalafón que por antigüedad le corresponda.-Lo que traslado a V.M.E. para su conocimiento y demás efectos.- Dios guarde a V.M.E. muchos años.- Madrid, 4 de agosto de 1.951.- El Director General, ilegible, rubricado.- Hay un sello en tinta: Ministerio de Educación Nacional.- Sección de Universidades.- Salida 22-ago-1951.- Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid."

Es copia fiel del original.
EL ADMINISTRADOR GENERAL,



12 2017 1212

Hay un sello en tinta que dice: Delegación de Hacienda. Madrid. Familias numerosas. 15 de enero de 1.952. - Cotejado con el original, este conforme. Madrid ---- de ---- 1.9 ----. - Ilmo. Sr. :- Don SEGISMUNDO ROYO VILLANOVA Y FERNANDEZ CAVADA, mayor de edad, de estado casado, profesión Catedrático, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Isaac Peral, número 1, a V.I. atentamente expone: - Que está en posesión del título de familia numerosa número 71.715 de 1ª categoría, expedido en Madrid el día 7 de octubre de 1.950, con tarjeta de renovación número 174.123, fecha 8 de noviembre de 1.951, documentos que acompaño a efectos de cotejo y correspondiente devolución. - Que considerándose el exponente y su cónyuge, Dª Guillermina Payá Navarro con derecho a los beneficios fiscales en orden a la Contribución de Utilidades, en su tarifa 1ª ya que sus ingresos y los de su cónyuge sujetos a dicha tarifa son los que se fijan en la declaración jurada que se acompaña. - SUPLICO a V.I. que teniendo por presentada esta instancia en tiempo y forma y previa la tramitación reglamentaria, se digne concederme el cincuenta por ciento de reducción, de acuerdo con el Decreto de 31 de marzo de 1.944. Orden de 12 de junio de 1.944 y Decreto-Ley de 7 de diciembre de 1.951. Dios guarde a V.I. muchos años. - En Madrid a 12 de enero de 1.952. - S. Royo Villanova. - Rubricado. - Ilmo. Sr. Delegado de la provincia de Madrid.

Al dorso: DECLARACION JURADA que formula Don Segismundo Royo Villanova y Fernández Cavada, beneficiario de familia numerosa según título número 71.715, de 1ª categoría, expedido en Madrid el día 7 de octubre de 1.950, y renovado el día 8 de noviembre de 1.951, según tarjeta número 174.123. - Ingresos del titular: - Rentas de trabajo sujetas a tributación por la tarifa 1ª de Utilidades: - Cantidad íntegra anual: - 42.000,00 pt. - 42.000,00 pts. - 14.400,00 pts. - 2.500,00 pts. - 13.200,00. - Concepto de la retribución: - Sueldo de Subsecretario. - Gastos de representación. - Sueldo de Catedrático. - Dietas consejero "Norte de Castilla". - Dietas consejero "Unión Alcohólica española". - Entidad que la abona. - Ministerio Educación Nacional. - Ministerio de Educación Nacional. - Universidad de Madrid. - La Sociedad. (Valladolid). - La Sociedad (Madrid). - Ingresos de su cónyuge Dª Guillermina Payá Navarro: - Ninguno. - Ascenden los ingresos anuales declarados a efectos de los cómputos reglamentarios a lit. pesetas. - En Madrid a 12 de enero de 1.952. - S. Royo Villanova. - Rubricado.

Es copia del original

VR B2.
EL RECTOR,

P. Caín

EL ADMINISTRADOR GENERAL,





PERSONAL

A los efectos precedentes me complazco en poner en conocimiento de V. S. que, con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 30 de agosto próximo pasado, ha sido prorrogado, por el presente curso de 1952-53 su nombramiento de Encargado de la disciplina de Derecho Administrativo y Ciencias de la Administración de la Facultad de D. Políticas y Económicas

de esta Universidad, para el que fué nombrado en concepto de acumulada por Orden Ministerial de 24 de octubre de 1947.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1952.

El Rector,



PERSONAL

Sr. D. Segismundo Royo-Villanova

Vuelta



"En el titulo de D. **SIXISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FDEZ.-CAVADA** hay una diligencia que copiada a la letra es asi.= Hay pólizas por valor de **147,-** pesetas, inutilizadas por una fecha.=D.CA-YETANO ALCAZAR MOLINA, Catedrático y Secretario General de la Universidad de Madrid,= **CERTIFICO**: Que D. **SIXISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FDEZ.-CAVADA** a quien se refiere este Titulo, Catedrático Numerario de la Facultad de **C. Politicas y Economicas** de esta Universidad, pasa a percibir con efectos de primero de enero del año en curso y sin alteración de su actual categoria, el sueldo anual de **CUARENTA MIL** pesetas, y las TRES MIL pesetas anuales de aumento de sueldo, asignadas a su cargo por las disposiciones vigentes, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de Julio y Diciembre; todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre próximo pasado, y Orden Ministerial de doce de enero último quedando reintegrada esta diligencia en la cuantia prevenida en el número primero de la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de diez y ocho de enero mencionado incluido el timbre correspondiente a las dos mensualidades extraordinarias acumulables, a todos los efectos,=**El interesado continúa accedido a derechos pasivos maximos.** Madrid, tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.= Firmado y rubricado, C.Alcázar.= VºBº El Rector, P.Lain.= Hay un sello en tinta de la Universidad de Madrid-Personal.=

ES COPIA

VºBº
EL RECTOR,

EL ADMINISTRADOR GENERAL,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



*De los
Sr. D. Bonet
M. Villanueva
Sr. Riquier*



MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

SECCION DE UNIVERSIDADES

CATEDRAS

Magfco. y Excmo. Sr.:
Con esta fecha el Excmo. Sr.
Ministro de este Departamento me
dice lo que sigue:

Con motivo de haber pasado
a la situación de supernume-
rario por Orden de 6 de julio
actual, DON FRANCISCO BONET
RAMON, Catedrático numerario
de la Universidad de Barcelo-

na con efectos de 12 de julio actual, existe una vacan-
te en la 3ª categoría del Escalafón de los de su clase,
por lo que,

Este Ministerio ha resuelto dar la correspon-
diente corrida de escalas y, en su consecuencia, as-
cender a la expresada tercera categoría, con el suel-
do anual de cuarenta y cuatro mil pesetas, a Don Se-
gismundo Royo-Villanova y Fernández-Cavada, catedrati-
co de la Universidad de Madrid; a la cuarta, con el
sueldo anual de cuarenta mil pesetas, a Don Francisco
García del Cid Arias, catedrático de la Universidad de
Barcelona y a Don Gumersindo Aparicio Sánchez, catedrá-
tico de la Universidad de Sevilla (Córdoba) número bis
del anterior; a la quinta, con el sueldo anual de trein-
ta y seis mil pesetas, a Don Manuel Armijo Valenzuela,
catedrático de la Universidad de Valladolid y, a la
sexta, con el sueldo anual de treinta y dos mil pese-
tas, a Don Martín de Riquer Morera, catedrático de la
Universidad de Barcelona.

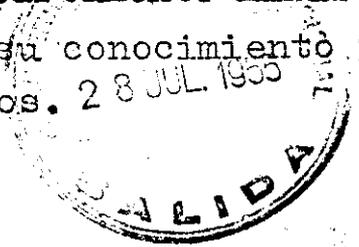
Los Sres. Royo-Villanova, García del Cid y
Riquer, continuarán en el percibo de las tres mil pe-
setas anuales más que, en concepto de aumento de suel-
do vienen percibiendo.

Los anteriores ascensos se entienden con efec-
tos de 2 de julio actual y serán referidos con cargo
al crédito que figura en el 12-12-22-U2-12 del vigen-
te Presupuesto de gastos de este Departamento minis-
terial.

Lo que traslado a V.M.E. para su conocimiento y
efectos.

Dios guarde a V.M.E. muchos años. 28 JUL 1955
Madrid, 16 de julio de 1955.

EL DIRECTOR GENERAL,

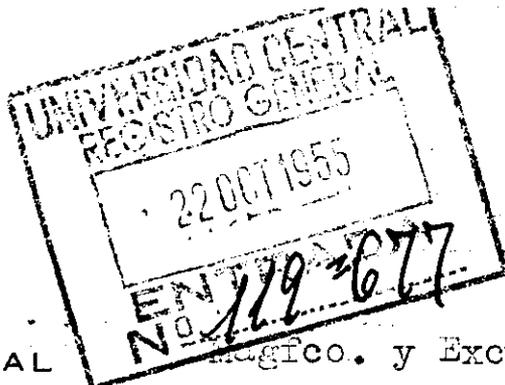


Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de MADRID.

*de nite
Rovado*



MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL



Dirección General de Enseñanza Universitario

SECCION DE UNIVERSIDADES

CATEDRAS

Magíco. y Excmo. Sr.:
Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo que sigue:

En aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954, por la que se regulan las situaciones de los funcionarios civiles de la Administración del Estado y del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades y encontrándose el ILMO. SR. DON SEGISMUNDO ROYO-VILLANOVA Y FERNANDEZ-CAVADA, Catedrático de la Universidad de Madrid desempeñando el cargo de Subsecretario de este Departamento,

Este Ministerio ha resuelto:

1º. Declarar en situación de excedente especial conforme a lo dispuesto en los artículos primero y tercero del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 al Ilmo. Sr. D. Segismundo Royo-Villanova y Fernández-Cavada, catedrático de la Universidad de Madrid, con efectos de todo orden de 1º de octubre próximo.

2º. De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 de la Ley de 15 de julio de 1954 serán de aplicación al interesado los beneficios en el mismo señalados, continuando, por tanto, con reserva de la cátedra de que es titular y podrá optar, en su caso, por la percepción de su sueldo de catedrático previa renuncia al que le corresponda por el cargo que motiva el pase a la situación de excedencia especial.

3º. Cuando el Sr. Royo-Villanova cese en el cargo que motiva dicha situación, deberá incorporarse a su cátedra en el plazo de treinta días, determinado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1954, pasando automáticamente, de no hacerlo así, a la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado B) del artículo noveno de la citada Ley conforme se previene en el mencionado artículo 17 de la misma.

traslado a V.M.E. para su conocimiento y efectos.

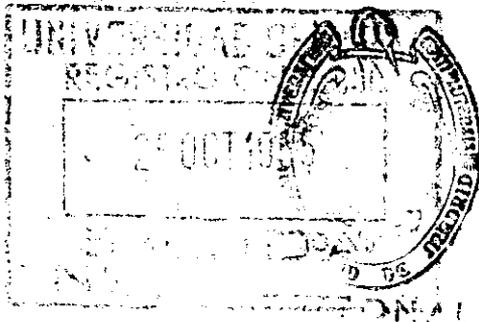
Dios guarde a V.M.E. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1955.



EL DIRECTOR GENERAL,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "M. Carrón", written over a horizontal line.

Universidad de Madrid. Recto-
rado. Personal. 24 de octubre
de 1955.



Trasládese al interesado para
su conocimiento y efectos.

EL RECTOR,

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "M. Carrón", written over a horizontal line.

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de

MADRID.